UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 556 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 22 MAYO 2019

Visto la Resolución Nº 218-2019-UNSCH-CU de fecha 21 de mayo de 2019 que resuelve autorizar viaje en Comisión de Servicio al extranjero del señor Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Dr. Homero Ango Aguilar, desde el 02 hasta el 12 de junio de 2019, para visitar el país hermano de Estados Unidos con una beca del "International Visitor Leadership Program" auspiciada por la Embajada del citado país, a través de la Oficina de Prensa, Cultura y Educación, con el Programa "Conociendo más sobre la Educación en los Estados Unidos"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.;

Que, el artículo 58º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad y en concordancia con el artículo 270º numeral 16) del Estatuto de la UNSCH, autoriza los viajes en comisión de servicio fuera del país del rector, vicerrectores, decanos, director de la Escuela de Posgrado, docentes, funcionarios y estudiantes, también evaluar los informes correspondientes;

Que, mediante Resolución Nº 218-2019-UNSCH-CU de fecha 21 de mayo de 2019, se resuelve autorizar el viaje en Comisión de Servicio al extranjero del señor Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Dr. Homero Ango Aguilar, desde el 02 hasta el 12 de junio de 2019, para visitar el país hermano de Estados Unidos con una beca del "International Visitor Leadership Program" auspiciada por la Embajada del citado país, a través de la Oficina de Prensa, Cultura y Educación, con el Programa "Conociendo más sobre la Educación en los Estados Unidos";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 556 -2019-UNSCH-R

-02-

Artículo 1°.- ENCARGAR al Dr. Lurquín Marino Zambrano Ochoa, Vicerrector Académico, las funciones del cargo de Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, desde 02 hasta el 12 de junio de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado de Investigación
Oficina General de Gestión Académica
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficina de Administración de Personal
Dr. Lurquín M. Zambrano Ochoa
Archivo
CAZP/ccz.